



**Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y
representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra**

**Resolución en apoyo a la República Bolivariana de Venezuela con respecto del territorio
Esequibo**

La Asociación Americana de Juristas (AAJ) reunida en su Asamblea virtual de Ramas el 18 de noviembre de 2023, declara:

La AAJ manifiesta su preocupación por el incumplimiento del gobierno de la República Cooperativa de Guyana al Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966, hoy vigente, firmado por Venezuela, Gran Bretaña y la Guyana Británica, hoy Guyana, al entregar concesiones mineras y de explotación petrolera, en especial a la empresa estadounidense Exxon Mobil, en el área territorial de la Guayana Esequiba. En este sentido, las partes se comprometieron en el referido acuerdo a no realizar ningún acto o actividad que se lleve a cabo en dicho territorio mientras se halle en vigencia el mismo, excepto en cuanto tales actos o actividades sean resultado de cualquier convenio logrado por la comisión mixta y aceptado por escrito por el gobierno de Venezuela y el gobierno de Guyana¹

Recordamos a las partes que todo tratado en vigor obliga a las mismas a cumplirlo de buena fe, siendo este un principio fundamental del derecho internacional.

La AAJ insta a las partes al diálogo como expresión de la solución pacífica de las controversias. En este aspecto, el otorgamiento de concesiones en el área de disputa por parte de la República Cooperativa de Guyana transnacionaliza la controversia territorial con miras a escalar el conflicto con apoyo injerencista de potencias extranjeras, particularmente de los EE. UU., las cuales han comenzado a realizar ejercicios militares en el territorio guyanés.

La AAJ llama al Secretario General de las Naciones Unidas a ejercer sus buenos oficios para garantizar el camino al diálogo, la paz, la seguridad internacional y la defensa del derecho internacional, tal y como se establece en la Carta de las Naciones Unidas² y demás tratados, acuerdos, convenios suscritos sobre la materia.

En el marco de la defensa del territorio venezolano y a fin de conocer la opinión del pueblo, la Asamblea Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 Constitucional que refiere a que las materias de especial trascendencia nacional podrán ser sometidas a

¹ Acuerdo Para Resolver La Controversia Entre Venezuela y El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda Del Norte sobre la Frontera entre Venezuela y Guayana Británica No. 8192. (Acuerdo Ginebra Onu 1966.Pdf). Link: <http://www.consulvenevigo.es>

² Carta de las Naciones Unidas. United Nations. Link: <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

referendo consultivo, se convocó para el 3 de diciembre del 2023 un referéndum, siendo ratificado por el Tribunal Supremo de Justicia, para que cada venezolano y venezolana responda cinco preguntas relacionadas con la defensa del territorio Esequibo, siendo un importante ejercicio político y democrático que tiene una gran trascendencia histórica, jurídica y política en el ejercicio de la soberanía, la independencia y la libre determinación del pueblo venezolano.

En este sentido, la AAJ, se une a otras organizaciones de juristas, civiles, sociales, sindicales, universidades, sectores económicos, entre otros, a la defensa del derecho a la soberanía de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado el 18 de noviembre de 2023.

Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental

Luis Carlos Moro
Secretario General